



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2022-00008213-MPD-SGC#MPD

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la RDGN-2025-177-E-MPD-DGN#MPD que dejó sin efecto la Resolución DGN N° 1186/12 -y sus modificatorias- y creó el *Proyecto Piloto de Asistencia y Patrocinio Especializado en Violencia de Género*; por la RDGN-2025-830-E-MPD-DGN#MPD que conformó el *Área de Abordaje Territorial y Trabajo Jurídico Comunitario*, integrada por el *Equipo de trabajo en Centros de Acceso a la Justicia “Acceder”*, el *Equipo de trabajo en la causa Río Matanza Riachuelo* y el *Equipo de trabajo “Proyecto Francisco”*, bajo la órbita de la *Coordinación General de Programas y Comisiones*; por la RDGN-2025-868-E-MPD-DGN#MPD que creó el *Laboratorio de Informática, análisis y auditoría forense (LAB)*, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General de Política Institucional; por la RDGN-2025-1090-E-MPD-DGN#MPD que dejó sin efecto la creación de la *Comisión del Migrante* de la Defensoría General de la Nación, en virtud de lo cual se transfirieron sus competencias y el personal a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; por la RDGN-2025-1221-E-MPD-DGN#MPD que disolvió la *Unidad de Letrados Móviles para actuar en causas donde se investigan presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de 1983 que se sustancien en la ciudad de Bahía Blanca* a partir de la puesta en funcionamiento del Código Procesal Penal Federal en la Jurisdicción Federal de Bahía Blanca, cuya implementación fue dispuesta por RDGN-2025-1113-E-MPD-DGN#MPD; por la RDGN-2026-37-E-MPD-DGN#MPD que dejó sin efecto la Resolución DGN N° 993/14 -modificada por RDGN-2021-283-E-MPD-DGN#MPD- que creó el *Programa de Asesoramiento y Promoción de Derechos de las Víctimas del Delito de Trata de Personas*; por el punto IV de la RDGN-2026-64-E-MPD-DGN#MPD a través del cual se resolvió que la Secretaría de Concursos pase a depender jerárquicamente de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos; por el punto VII de la RDGN-2026-170-E-MPD-DGN#MPD mediante el cual se estableció que la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* pase a depender jerárquicamente de la Secretaría General de Política Institucional; por la RDGN-2026-173-E-MPD-DGN#MPD que creó la *Unidad de Implementación del Sistema Acusatorio (UISA-MPD)*, en el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional; por la RDGN-2026-469-E-MPD-DGN#MPD que creó la *Unidad Especializada en la*

Representación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos en Procesos Penales N° 3; y por la RDGN-2026-471-E-MPD-DGN#MPD que creó la *Coordinación de las Defensorías Públicas de Víctimas*, en el ámbito de la Secretaría General de Política Institucional.

Asimismo, habrá de disponerse que la *Coordinación General de Programas y Comisiones* pase a depender jerárquicamente de la Secretaría General de Política Institucional, y que la Oficina de Sumarios lo haga de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos del organismo.

Por lo expuesto, cabe actualizar el organigrama de la Defensoría General de la Nación aprobado por Resolución DGN N° 35/11 -y modificado por Resoluciones DGN Nros. 76/14, 2054/16, 2219/17 y 938/18, RDGN-2019-896-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2019-1070-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2020-816-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-157-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-861-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2022-1484-E-MPD-DGN#MPD, RDGN-2023-743-E-MPD-DGN#MPD y RDGN-2024-1340-E-MPD-DGN#MPD-.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 35 y 36, inciso d), de la Ley N° 27.149 y en el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DISPONER que la *Coordinación General de Programas y Comisiones* pase a depender jerárquicamente de la Secretaría General de Política Institucional del organismo, a partir de la protocolización de la presente.

II. DISPONER que la Oficina de Sumarios pase a depender jerárquicamente de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos del organismo, a partir de la protocolización de la presente.

III. MODIFICAR el punto II de la RDGN-2024-1340-E-MPD-DGN#MPD, conforme los considerandos de la presente.

IV. APROBAR el organigrama actualizado de la estructura de la Defensoría General de la Nación que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente resolución.

Protocolícese, hágase saber, publíquese en el sitio web del organismo y, oportunamente, archívese.